Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Juntos Podemos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRETA Nº 06/2016
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PIRIBEBUY ENTRE CARLOS A. LOPEZ Y ACOSTA ÑU" – IDN º 312497

En la Ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte y siete días del mes de Abril del año 2016, siendo las 07:10 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se reúnen las siguientes personas, Liz Rocío Marín, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Marly Marilyn Coronel miembro del Comité de Evaluación de Ofertas, y el Sr. Eulalio Tortela en representación de la firma Constructora Emanuel, para el Acto de apertura de sobres ofertas del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PIRIBEBUY ENTRE CARLOS A. LOPEZ Y ACOSTA ÑU"** cuyo llamado se realizó por la Modalidad de Contratación Directa.

Que, en fecha y hora programada se ha presentado en tiempo y forma la oferta de la Firma Constructora Emanuel.

Que, teniendo en cuenta la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura del sobre como así la verificación de las documentaciones, cuyo precio ofertado se detallan a continuación.

N°	Empresa	Monto de Oferta	Documentos Sustanciales	Documentos Legales	Observación
1	Constructora Emanuel	90.378.000	Cumple	Cumple	

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las siete horas con veinte minutos quedando las ofertas con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA – Unidad Operativa de Contrataciones – Paraguay

Liz Rocío Marín
Encargada UOC

Eulalio Tortela